



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
SONORA**

UNIDAD DE ENLACE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

**XXXXXXXXXX
Presente.**

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.- 171/10, mediante la cual solicita **“Buenas Tardes. Solicito número de expediente del juicio mercantil promovido por Banco SOMEX en contra del Sr. XXXXXXXXXXXX. Año 1988 o 1989. Mi cliente no tiene la fecha precisa ni la documentación por cuestiones de siniestro, (Inundación por tormenta tropical Jimena. Este juicio fue promovido en la ciudad de Guaymas, Sonora. Ya sea en el Juzgado Primero Civil o Juzgado Primero Penal ambos con cabecera en Guaymas, Sonora.” (sic.);** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 41 y demás relativos aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, me permito comunicar que la petición fue turnada al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil de Guaymas, Sonora, y éste informa: *“Que efectivamente, en este Tribunal, tal y como se advierte del libro de gobierno se tramita un expediente con los datos que refiere el solicitante, el cual tiene como número el 1536/1988. Además, de la constancia del expediente señalado por el solicitante, se advierte que éste es parte del procedimiento, y por lo tanto, como parte material, esta autorizado para comparecer a este Tribunal y revisar el expediente antes referido, de ahí que puede acudir en días y horas hábiles al Juzgado con su identificación y solicitar el expediente antes referido”.*